



**Ministerio Público de la Defensa**  
2024 - 30 años de autonomía

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta CPRE2 EXP 60809/23

---

Expediente EX-2023-00060809- -MPD-DGAD#MPD– Licitación Pública N° 50/2023

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación creada por resolución DGN N° 1288/09, integrada por Jorge Raúl Causese, en su carácter de Presidente, Julio Villar y Roxana Maturo, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra de reforma, necesaria para la habilitación del edificio del predio emplazado en la calle Libertad N° 26 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, destinado a alojar las dependencias con competencia en la mencionada jurisdicción, según el siguiente detalle:

OFERTA N° 1: NUGENSER S.A.

OFERTA N° 2: INDHAL S.R.L.

Lucen agregados a las presentes los informes realizados por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Arquitectura. De allí se desprende que la oferta N° 2 contiene pautas que contrarían la normativa específica, señalando la Asesoría Jurídica que “En atención a lo expuesto, a juicio de esta Asesoría Jurídica corresponde que se desestime la presente propuesta, puesto que efectuó una cotización que no se ajusta a los Pliegos que rigen la presente contratación, contrariando lo establecido en los artículos 8 del PCE y el artículo 7 del PCGOP”.

Por otra parte, se advierte que la oferta N° 1 registraba deuda impositiva, conforme la constancia agregada a las actuaciones, extremo que impide su consideración conforme la reglamentación que rige en la materia (art. 9 del pliego de bases, con las remisiones allí indicadas).

En tal sentido, esta Comisión aconseja: declarar fracasada la presente licitación.

Publicación: la publicación de la presente deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.

